

<b>REV.0</b>	<b>PAGINA 1 de 6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>	 <b>TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA</b>
--------------	--------------------------	---	--

## **I. OBJETIVO**

Establecer los requisitos mínimos a cumplir en materia de seguridad y salud por el personal contratista que ofrezca servicios en el interior de las instalaciones de la TESORERIA NACIONAL.

## **II. ALCANCE**

Este procedimiento está dirigido a todos los contratistas que realicen trabajos en las instalaciones de la TESORERIA NACIONAL. Así como a las personas que tienen a cargo la coordinación del trabajo.

## **III. RESPONSABILIDADES**

### **a. Servicios Generales**

- Deberá realizar inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las reglas indicadas en este procedimiento.
- Antes del ingreso del contratista, deberá entregar estas reglas de seguridad y dejar por escrito que el responsable de los contratistas recibió las mismas y las entiende.
- Coordinar una reunión de inducción de seguridad antes de iniciar su trabajo.
- Asegurar que el contratista firme el Compromiso de Seguridad y Salud Ocupacional.

### **b. Contratista**

- El Contratista debe velar porque sus trabajadores estén debidamente entrenados, pasarles la información acerca de los riesgos y prácticas de seguridad en el trabajo y asegurarse de que ellos sigan todas las normas de seguridad de las instalaciones.

REV.0	PAGINA 2 de 6	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	 <b>TESORERIA NACIONAL</b> REPUBLICA DOMINICANA
-------	------------------	---	---

- Debe asegurarse de que su personal conozca los procedimientos básicos necesarios para hacer el trabajo, los peligros y las prácticas de seguridad del lugar de trabajo, y el Plan de Emergencias de las Instalaciones.

### III. SANCIONES

El no cumplimiento de cualquiera de las reglas indicadas en este procedimiento facultará a la TESORERIA NACIONAL detener trabajos, sacar al contratista de las instalaciones y en casos reiterativos, no se permitirá más el ingreso a la institución.

### VI. REGLAS DE SEGURIDAD GENERALES

1. Todo contratista deberá asegurar a sus trabajadores en la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Antes de su ingreso a la institución deberá mostrar los documentos que evidencien que sus empleados están cubiertos por la misma en caso de accidente. Este es un requisito indispensable para poder ingresar a la institución.
2. Todo contratista que tenga acceso a las instalaciones de la institución se compromete a respetar las Normas de Seguridad y Salud.
3. No está permitido a los contratistas deambular por áreas diferentes a su destino original o sitio de trabajo.
4. Está prohibido dentro de las instalaciones los juegos o bromas, así como la introducción o ingesta de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga, estimulante o psicotrópico o trabajar bajo los efectos de cualquiera de estas sustancias.
5. Al personal que hace un trabajo como contratista se les prohíbe ingerir bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas dentro de las instalaciones.

REV.0	PAGINA 3 de 6	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	 <p>TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA</p>
-------	------------------	---	--

## TRABAJOS EN ALTURA

6. Cualquier trabajo en alturas en donde se requieran escaleras, andamios, requiere de un permiso escrito para trabajo en altura, que deberá ser solicitado al responsable del proyecto, u otra persona designada y debidamente capacitada.
7. Para los trabajos en altura (a más de 6 pies del suelo) es obligatorio utilizar algún sistema de prevención de caídas como son arnés de seguridad, líneas de seguridad, cable de seguridad y un punto de anclaje. Deben tomarse todas las medidas necesarias para la protección de caídas, tanto para las personas que hacen el trabajo en lo alto, como para aquellas que están en el suelo y les pueden caer objetos.
8. Las escaleras en mal estado nunca deben utilizarse y en este caso deben destruirse o llevarse fuera de las instalaciones, No se permite escaleras construidas por los contratistas.
9. Deberán seguirse todas las reglas de seguridad para el uso de andamios, tanto en la instalación, uso y desmontaje. Los andamios deberán estar en buen estado y los tablones deberán ser resistentes y estar amarrados o asegurados.
10. Las personas que trabajen en andamios deben utilizar arnés de seguridad.

## EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

11. Ningún trabajo se ejecutará sin cumplir con los requerimientos de equipos de protección personal de la labor a ejecutar.
12. Todo el personal contratista deberá tener **su propio equipo de protección personal** adecuado para el trabajo a realizar.

<b>REV.0</b>	<b>PAGINA 4 de 6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>	 <b>TESORERIA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA</b>
--------------	--------------------------	---	--

### **ORDEN Y LIMPIEZA**

13. Cada contratista es responsable por mantener todas las condiciones de orden y limpieza en sus respectivos lugares de trabajo.
14. El contratista es responsable por los desechos que produce. Diariamente deben recogerse todos los desechos y basura que queden y almacenarse en las áreas designadas para esto.
15. Cuando exista el peligro de caídas para los peatones por el trabajo que se realice, deben colocarse avisos, barricadas o cinta, para evitar el paso de empleados o visitantes.

### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

16. Las extensiones eléctricas deben estar en buen estado y no presentar ningún cable expuesto.
17. Los tomacorrientes deberán estar totalmente cerrados de modo que no represente peligro de electrocución para las personas.
18. Las herramientas manuales o eléctricas deberán estar siempre en buen estado.
19. Las herramientas filosas deben estar guardadas cuando no estén en uso.
20. Las herramientas eléctricas deben tener sus cables y enchufes en buen estado.
21. Gases comprimidos, como oxígeno y acetileno, deben tener carretillas para su transporte, sus mangueras y accesorios deben estar en buen estado, deben mantenerse en posición vertical y tener las tapas de protección para válvulas.

<b>REV.0</b>	<b>PAGINA 5 de 6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>	 <b>TESORERIA NACIONAL</b> REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	---	---

### **TRABAJOS EN EQUIPOS ENERGIZADOS**

22. Cualquier trabajo en equipos o instalaciones en donde existan fuente de energía eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química etc., requiere de la aplicación de sistemas de bloqueo y etiquetado.
23. Todos los trabajos de instalaciones eléctricas o aquellos donde la energía eléctrica sea un riesgo para la persona, deberán realizarse con la energía desconectada.
24. Nunca deben dejarse paneles eléctricos energizados abiertos.
25. Para trabajos eléctricos no se permite el uso de escaleras metálicas.

### **SOLDADURA, CORTE Y TRABAJOS EN CALIENTE**

26. Cualquier trabajo de Soldadura, corte o en caliente que pueda generar fuentes de calor o chispas, requiere de un permiso escrito el cual será otorgado por la TESORERIA NACIONAL.
27. Debe garantizarse que no existe riesgo de incendio como consecuencia de la tarea que se va a realizar. Los materiales combustibles o inflamables deberán ser movidos del punto de trabajo o tapados con protección anti-fuego.
28. El área de trabajo deberá ser inspeccionada antes del trabajo.
29. Todo contratista que realice trabajos de soldadura deberá disponer “PERMANENTEMENTE” de al menos un extintor contra incendio del tipo adecuado para el riesgo de incendio del área.

### **EMERGENCIAS**

30. Todos los accidentes o daños serán reportados a la TESORERIA NACIONAL.
- Cualquier situación de emergencia deberá ser reportada inmediatamente a la TESORERIA NACIONAL.
31. Esto incluye accidentes, incendios o derrames.
  32. En caso de emergencia se deberán evacuar las instalaciones y áreas de trabajo y seguir los lineamientos que indiquen los miembros de la brigada de evacuación.
  33. Deben reunirse en los puntos de reunión establecidos y no regresar hasta que el Comité de Seguridad de el aviso.

<b>REV.0</b>	<b>PAGINA 6 de 6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS</b>	 <b>TESORERIA NACIONAL</b> REPUBLICA DOMINICANA
--------------	--------------------------	---	---

34. Cualquier otra regla de seguridad que la institución, le indique al contratista deberá ser acatada e implementada

<p><b>COMPROMISO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR CONTRATISTAS</b></p>
<p>El día de hoy, _____ se revisaron todos los aspectos de seguridad y salud que deben tomarse en cuenta para la realización del siguiente trabajo:</p>
<p>Los cuales, la Institución Contratista: _____</p> <p>Representada por: _____</p> <p>Se compromete a cumplir a cabalidad para no incurrir en riesgos que pongan en peligro a todo el personal e instalaciones físicas de la TESORERIA NACIONAL. Así como al personal de la institución contratista. Si los contratistas incurrieran en riesgos al estar desarrollando el trabajo descrito anteriormente, cualquier supervisor o personal de mando de la institución tiene la potestad de parar el trabajo y exigir que se cumplan las medidas de seguridad pertinentes.</p>
<p>Nombre representante contratista:</p> <p>Firma:</p>